Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> A JEANNETTE LORENA GAJARDO VALDEBENITO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1381

Chillán Viejo, 17 ABR 2017

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 216.522 del 20 de Febrero de 2017, para servicio de publicidad, impresión y señalética vial.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 13 de Abril de 2017.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Provisoria</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**JEANNETTE LORENA GAJARDO VALDEBENITO**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:		
Dirección:	Corregidor Soto Aguilar N° 30, Villa Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Corregidor Soto Aguilar N° 30, Villa Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicio de publicidad, impresión y señalética vial.	
Declaración Inicio	21-Jul-2016	

Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 743001 N° 222109
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 4.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 32 del 12-Abr-2017, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/HHH/
Distribución:
- Sra. **Jeannette L. Gajardo Valdebenito**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)